



10 de Junio de 2022

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas de la Junta del Distrito Municipal del Limonar, integrados por **LICDO. JESUS MARIA SANTANA MARTINEZ**, en su Calidad de Consultor Jurídico, **LICDA. CRUZ MARIA SÁNCHEZ PEÑA**, Enc. De Contabilidad - Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **PAVEL A. PAULINO FALCON**, Enc. De Planes Programas y Proyectos, **RUDELANNY R. MARTINEZ PAULINO**, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública y **DILEYDI MADE MARTÍNEZ**, Secretaria Municipal en Representación del Alcalde Municipal, en representación del Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, todos mayores de edad, en calidad de miembros del COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, tiene a bien manifestar lo siguiente:

PRIMERO: Designar en calidad de Peritos del proceso para **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 2,505 METROS LINEALES DE CONTENES Y CONTENES 525 METROS CUADRADOS DE ACERAS Y REPARACIÓN DE 633 METROS LINEALES DE CONTENES Y REPARACIÓN DE 400 METROS CUADRADOS DE ACERAS, EN DISTINTAS ZONAS, SECTORES Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE NIZAO**, mediante el procedimiento de comparación de precios **No. AMN-CCC-CP-2022-0002**, a los señores: **ING. WENDY ABIGAIL MATOS PUJOLS**, Perito de Obras; **LICDA. CRUZ MARIA SÁNCHEZ PEÑA**, Enc. De Contabilidad - Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y **LICDO. JESUS MARIA SANTANA MARTINEZ**, en su calidad Consultor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA**, para la **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 2,505 METROS LINEALES DE CONTENES Y CONTENES 525 METROS CUADRADOS DE ACERAS Y REPARACIÓN DE 633 METROS LINEALES DE CONTENES Y REPARACIÓN DE 400 METROS CUADRADOS DE ACERAS, EN DISTINTAS ZONAS, SECTORES Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE NIZAO**, mediante el Procedimiento con Referencia **No. AMN-CCC-CP-2022-0002**, para el período comprendido entre **13 de Junio de 2022 hasta 04 de Julio 2022**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**.

MANIFESTAMOS: Nuestra total **Conformidad** con el contenido de las referido LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA** para **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 2,505 METROS**

LINEALES DE CONTENES Y CONTENES 525 METROS CUADRADOS DE ACERAS Y REPARACIÓN DE 633 METROS LINEALES DE CONTENES Y REPARACIÓN DE 400 METROS CUADRADOS DE ACERAS, EN DISTINTAS ZONAS, SECTORES Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE NIZAO, mediante el Procedimiento con Referencia **No. AMN-CCC-CP-2022-0002**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

MANIFESTAMOS: Nuestra total **CONFORMIDAD** con el procedimiento seleccionado el cual fue: **PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS**, ya que el mismo se realizado mediante lo establecido por la ley de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes, a solicitud de la Administración Superior, en la misma se anexa el informe pericial emitido por el Enc. De Equipos y Transporte de esta entidad edilicia.

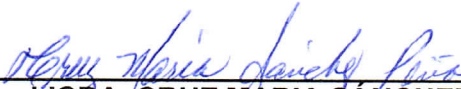
En el Municipio de Nizao, Prov. Peravia, República Dominicana, a los 10 días de Junio del año dos mil veintidós (2022).


LICDO. JESUS MARIA SANTANA MARTINEZ
Consultor Jurídico del Comité de Compras


DILEYDI MADE MARTINEZ
Secretaria de la Alcaldía


PAVEL A. PAULINO FALCON
Enc. De Planes Programas y Proyectos


RUDELANNY R. MARTINEZ PAULINO
Resp. de Libre Acceso a la Información


LICDA. CRUZ MARIA SÁNCHEZ PEÑA
Enc. De Contabilidad
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones